ACTA DE RECIBO FINAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1022-2024
No. PROCESO SECOP II: CI-003-2024

En la ciudad de San Gil, a los dos (02) días del mes de julio de 2025, se reunieron la JOSÉ DE JESÚS QUICENO FLÓREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.187.823 de Barrancabermeja, representante legal de la **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.** identificado con NIT 829.000.291-4, en calidad de contratista y por otra parte **OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ**, actuando en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Convenio Interadministrativo No.1022 - 2024.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	1022-2024
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE SA
NIT	829.000.291-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ DE JESÚS QUICENO FLÓREZ Cédula de ciudadanía No. 1.096.187.823 de Barrancabermeja
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL BAGRE RAYADO (Pseudoplatystoma magdaleniatum) COMO ESPECIE SOMBRILLA DEL RECURSO ICTIOLÓGICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA DE LOS PESCADORES Y COMUNIDAD RIBEREÑA DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE"
VALOR DEL CONTRATO	El valor que se estima es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($496.940.680,77), distribuidos de la siguiente manera: a. APORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS LA SUMA DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES

	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MUL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 447.246.612,69). b. APORTE DE LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE SA. la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($49.694.068,08) mediante bienes servicios, conforme al presupuesto estimado
FORMA DE PAGO:	Un primer desembolso por valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del aporte de CAS, posterior a la entrega del Plan de trabajo y cronograma de actividades y a la realización de la actividad 1. Efectuar los espacios de socialización inicial a las comunidades las actividades a realizar en las Ciénagas. Un segundo desembolso por valor equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del aporte de CAS, posterior a la ejecución y avance físico de 80%. Un tercer y último desembolso por valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del aporte, por la suma de con la entrega del informe final del convenio, acta de recibo final y liquidación del convenio.
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024

ADICIONES:

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO

PRORROGAS:

NÚMERO DE PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO
1	25 de diciembre de 2024	5 días

MODIFICATORIO:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO DEL MODIFICATORIO

SUSPENSIONES

No. SUSPENSION	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO DE LA SUSPENSION	SUSCRIPCION DEL REINICIO

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA
TRES MESES Y CINCO DÍAS	30 de diciembre de 2024

Que el balance Financiero es el siguiente:

VALOR APORTES CAS:	$447.246.612,69
DURACIÓN DEL CONTRATO	TRES MESES Y CINCO DÍAS
FECHA DE INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 1 - Cancelada	$134.173.983,81
SALDO POR PAGAR: - Contra liquidación	$310.438.074,88
SALDO A FAVOR DE LA CAS	$2.634.554,00

CONSIDERACIONES

1. Que el día 20 de septiembre de 2024, se suscribió Convenio interadministrativo No. 1022-2024, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y la PISCISOLA SAN SILVESTRE S.A, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL BAGRE RAYADO (Pseudoplatystoma magdaleniatum) COMO ESPECIE SOMBRILLA DEL RECURSO ICTIOLÓGICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA DE LOS PESCADORES Y COMUNIDAD RIBEREÑA DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE” por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($496.940.680,77).

2. Que el día 26 de septiembre de 2024 se firmó acta de inicio del convenio interadministrativo No. 1022-2024.

3. Que el 25 de diciembre de 2024 se firma Prórroga No. 1 del convenio interadministrativo No. 1022-2024, ampliando el plazo de ejecución por un término de 5 días, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024.

4. Que en virtud de la cláusula tercera del contrato de consultoría No. **1350-2023** se establece la forma de pago **CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:**

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, desembolsará los recursos correspondientes a sus aportes, de la siguiente manera: Un primer desembolso por valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del aporte de CAS, posterior a la entrega del Plan de trabajo y cronograma de actividades y a la realización de la actividad 1. Efectuar los espacios de socialización inicial a las comunidades las actividades a realizar en las Ciénagas. Un segundo desembolso por valor equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del aporte de CAS, posterior a la ejecución y avance físico de 80%. Un tercer y último desembolso por valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del aporte, por la suma de con la entrega del informe final del convenio, acta de recibo final y liquidación del convenio.

5. Que el contratista PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A hace entrega del informe final, allegando toda la documentación para el trámite del acta de recibo final correspondiente a la ejecución total del objeto contractual, que contiene lo siguiente:

- Oficio Dirigido a la Supervisión
- Factura Electrónica
- RUT
- Certificación Bancaria
- Certificado de Pago de Parafiscales
- Certificados de parafiscales.
- Documentos soporte de Revisoría Fiscal.
- Planilla de pago de seguridad social.
- Informe técnico final del convenio C.I.01022-2024.
- Anexos

6. Que las actividades pactadas y ejecutadas corresponden a las siguientes:

Actividades y cantidades ejecutadas					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Sensibilizar a los pescadores y comunidad ribereña del Complejo de Humedales de San Silvestre, en la conservación del Bagre Rayado (Pseudoplatystoma magdaleniatum)	1	GLB	**32.000.000,00**	**32.000.000,00**
2	Identificar el estado actual de la especie del Bagre Rayado (Pseudoplatystoma magdaleniatum) como especie sombrilla del recurso ictiológico y su hábitat, mediante el compendio de información científica e información secundaria teniendo como fuente a los pescadores y comunidad ribereña.	1	GLB	**4.000.000,00**	**4.000.000,00**

3	Establecer estrategias de conservación efectivas para mitigar impactos negativos sobre del Bagre Rayado (Pseudoplatystoma magdaleniatum) como especie sombrilla del recurso ictiológico, mediante la vinculación de pescadores y comunidad ribereña.	1	GLB	**132.976.376,77**	**132.976.376,77**
4	Realizar el repoblamiento de 642.000 alevinos, de los cuales 462.000 son de la especie Bocachico (Prochilodus magdalenae), 170.000 de Dorada (Brycon magdalenae) y 10.000 de Bagre rayado (Pseudoplatystoma magdaleniatum).	1	GLB	**227.055.931,92**	**227.055.931,92**
5	RECURSO HUMANO	1	GLB	**48.579.750,00**	**48.579.750,00**

El valor total ejecutado corresponde a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($444.612.058,69)

7. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta de recibo final de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad.

8. Que la CAS hará el desembolso al contratista PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A, por el valor equivalente a **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ $310.438.074,88)** correspondiente al valor final de la ejecución física y financiera descrita en la presente acta de recibo final pendiente por pagar del objeto contractual.

9. Que hay un saldo a favor de la CAS correspondiente a DOS MILLONES SEISICIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.634.554,00)

10. La ejecución del Convenio interadministrativo No. 1022-2024 recibida se encuentra de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en los anexos y el informe de supervisión e interventoría F-PCT-034-2022 que forman parte integral de la presente acta.

11. Que el porcentaje de ejecución físico del Convenio interadministrativo No. 1022-2024 es de un 100% y el porcentaje de ejecución financiera es de 99,41%.

12. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander y según los términos y condiciones establecidos en el Convenio interadministrativo No. 1022-2024, avala lo que en la presente acta se suscribe.

13. Que, en razón a lo expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Recibir a entera satisfacción por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, el informe final presentado por el contratista objeto del presente convenio.

2. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado la ejecución de las actividades del Convenio interadministrativo No. 1022-2024, observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual, de acuerdo con la relación de documentos y con los anexos que forman parte integral de la presente acta.

3. Autorizar el desembolso al contratista al contratista PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A, por el valor equivalente a TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ $310.438.074,88) correspondiente al pago final de la ejecución total del objeto contractual.

En constancia, de lo anterior se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron:

OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS-

JOSÉ DE JESÚS QUICENO FLÓREZ
RL PISCÍCOLA SAN SILVESTRE SA
Contratista

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Estevez Corredor – Contratista SPL	
Revisó	Mónica Stella Monsalve Camacho – Profesional especializado CAS	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co